



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS (CONADEH)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°15-2023-DFEP-CONADEH

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3818/2023/TSC

Abogada

Blanca Saraí Izaguirre Lozano

Comisionada Nacional

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

Su Oficina

Señora Comisionada Nacional:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°15-2023-DFEP-CONADEH**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente, y una vez notificada son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un plan de acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, los señalamientos emitidos en la recomendación; este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	10
CONCLUSIONES	10
CAPÍTULO IV	11
RECOMENDACIONES	11



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), fue creado mediante Decreto Ejecutivo N°26-92, posteriormente se le otorgó rango constitucional mediante Decreto Legislativo N° 2-95, De conformidad con la Ley Orgánica del CONADEH tiene entre otras atribuciones, las siguientes:

- 1) Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Tratados y Convenios ratificados por Honduras;
- 2) Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violación a los derechos humanos;
- 3) Solicitar a cualquier autoridad, poder, organismo o institución, información concreta acerca de violaciones de los derechos humanos;
- 4) Presentar ante las autoridades nacionales que fuere necesario, las observaciones, recomendaciones y sugerencias que estimen del caso para el cumplimiento del ordenamiento jurídico;
- 5) Conocer, a petición de parte, los casos de violencia que perjudiquen la integridad moral, psíquica y física de los cónyuges, descendientes y demás miembros de la familia y evidencien infracción a la norma penal, denunciándolos ante la autoridad competente;
- 6) Elaborar y desarrollar programas de prevención y difusión en materia de derechos humanos, en los ámbitos político, jurídico, económico, educativo y cultural;
- 7) Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, así como el respeto a la dignidad e imagen de la persona humana;
- 8) Informar anualmente al Congreso Nacional sobre el desempeño de sus funciones; y,
- 9) Organizar seminarios de carácter nacional e internacional para crear una mística nacional de protección a los derechos humanos.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La misión institucional del CONADEH se definió como, ser el órgano del Estado hondureño que vela por el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes, asegurándoles la efectividad progresiva, y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.



El Plan Operativo Anual del CONADEH correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de siete (7) Objetivos Estratégicos que se resumen en:
 - Garantizar la atención de quejas, orientaciones y cuestiones humanitarias para la protección de la población por presuntas violaciones de derechos humanos;
 - Proporcionar información para impulsar acciones institucionales de prevención, sensibilización y transformación nacional en derechos humanos, mediante el desarrollo de campañas nacionales y el establecimiento de mecanismos de observación para reducir la conflictividad y prevenir potenciales violaciones a derechos humanos de la población en Honduras;
 - Impulsar la cultura democrática y educación en derechos humanos para formar ciudadanos consientes de promover y proteger la dignidad humana de los habitantes y las comunidades.
- La planificación institucional presenta una vinculación directa con los principales instrumentos de país, de la siguiente manera:
 - **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°2: “Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin violencia” y contribuye al cumplimiento específico de la Meta 2.3: Reducir el índice de conflictividad social.
 - **Con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS16: Paz Justicia e Instituciones Sólidas, particularmente a la Meta 16.3 “Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia” y la Meta 16.10 “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.
- Para el cumplimiento de los objetivos, estructuró su planificación en tres (3) programas institucionales de donde se desprenden **siete (7) productos finales** que representan los **servicios técnicos-legales para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos de la población en general**, por lo que, su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2022 con base en los productos finales de sus programas institucionales:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por programa	% Ejecución de los Productos Finales
Protección de derechos humanos	5	103%
Promoción de derechos humanos	1	89%
Prevención de derechos humanos	1	7%
Promedio General de Ejecución		66%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Reportes Internos del CONADEH, Período Fiscal 2022

Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 66%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, se basa en la supervisión del funcionamiento del Estado para garantizar el respeto de la dignidad humana y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras. Lo anterior por medio de proveer asistencia legal atiende a todo ciudadano (a) que interponga una denuncia o que de oficio identifique que a una persona se le ha vulnerado o conculcado su dignidad, por haber recibido un trato injusto, en cualquier forma, por una autoridad pública o empresa privada que preste servicio público; para lo cual realiza una serie de diligencias para investigar y lograr que se rectifiquen los hechos que impliquen ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio.

Así mismo, en los casos que no exista vulneración de derechos humanos, el CONADEH ofrece asistencia y orientación al ciudadano proporcionándole la información sobre sus derechos y la forma correcta de proceder para identificar una violación de derechos humanos en su contra.

Los resultados de sus cinco (5) productos finales fueron los siguientes:

- **Se elaboraron 7,861 Informes sobre la vulneración de derechos humanos, y seguimiento de orientaciones y cuestiones humanitarias**, que contienen los resultados de los procesos de investigación, mismos que son comunicados a los peticionarios. Los resultados de estos informes surgen de la recepción de 10,561 quejas y de la realización de 40,345 diligencias de investigación.

Es importante mencionar que de acuerdo al Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Ley del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; las investigaciones que realice esta Institución, así como los trámites procesales, se verificarán dentro de la más absoluta reserva,



tanto con respecto a los particulares como a las dependencias y demás organismos públicos, razón por la cual no se puede entrar más a detalle en la constatación de los informes.

La verificación de este producto final se realizó sobre la cifra total reportada, por medio de listados del Reporte de Cierre de Quejas que genera el Sistema informático “Si Quejas” del CONADEH, y no por la revisión de los informes dado su confidencialidad; lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

- **Se emitieron 217 Informes de supervisión de los servicios públicos y bonos compensación social.** Estos Informes contienen los resultados de investigaciones planificadas y en algunos momentos pueden surgir de la demanda social, con el propósito de verificar que las Instituciones involucradas, presten los servicios públicos con calidad y así garantizar los derechos de la población que acude. Al momento de realizar la supervisión también se reciben quejas o denuncias específicas que forman parte del informe. En los resultados de estos informes surgieron de la recepción de 851 quejas y de la realización de 1,494 acciones de supervisión in situ.

Las recomendaciones contenidas en estos informes pueden realizarse in situ de forma verbal o mediante oficio remitido y son dirigidas a las autoridades o máximas autoridades de las instituciones involucradas para que den cumplimiento a las mismas. Entre algunas de las instituciones supervisadas durante el periodo 2022 están: Centros de Salud, Centros Penitenciarios, Centros de Detención Policial, Oficinas de Registro Nacional de las Personas, Hospitales Nacionales, Escuelas, Puestos Fronterizos, entre otros; donde se identificaron situaciones relativas a: trato injusto, discriminación, mal servicio, estado de las instalaciones físicas (centros de detención y penitenciarios).

Este producto reporta una ejecución de 125%. De acuerdo a la revisión de las notas explicativas se debió a una mayor demanda por parte de peticionarios, en ese sentido y para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 52 “Informes con Recomendaciones e Inspecciones”, que elabora el Personal de las Delegaciones Regionales o Departamentales del CONADEH, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

- **Se elaboraron 72 Informes sobre el acompañamiento en protestas y la conflictividad,** estos informes son resultado de las actuaciones del CONADEH cuando se llevan a cabo acontecimientos de manifestaciones o protestas a nivel nacional, donde la población reclama sus derechos, incluyendo la atención de quejas de la población manifestante por las acciones violentas que pudieran realizar las autoridades para disuadir el acontecimiento. Algunos temas de protestas fueron: mal estado de vías públicas, sueldos atrasados en la Secretaría de Salud y Municipalidades; en educación en apoyo o contra maestros; por falta de



abastecimiento del servicio de agua potable; incremento salarial y abastecimiento de medicamentos, recuperación de tierras por parte de campesinos, por los altos precios del combustible, desalojos de personas entre otros. Los resultados de estos informes surgen de la recepción de 201 quejas y del acompañamiento en 258 acciones de protesta.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 35 “Informes con Recomendaciones sobre Protestas”, que elabora el Personal de las Delegaciones Regionales o Departamentales del CONADEH, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

- **Se instalaron 413 Unidades Móviles Especializadas en los diferentes municipios a nivel nacional.** El propósito de cada unidad móvil (Ombusmóvil), es de movilizar el personal de las Delegaciones Regionales o Departamentales a los espacios públicos de comunidades aledañas, para realizar capacitaciones y otros acercamientos con los líderes de la comunidad que permita sensibilizar el tema de los derechos humanos, a su vez para atender quejas que surjan en el momento para dar inicio a una investigación. Es preciso mencionar que la instalación de cada unidad móvil generó un informe.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 59 Informes de Giras, correspondiente a igual número de Unidades Móviles Instaladas, que contienen entre otros aspectos, el nombre del municipio, delegación, actividad, lugar y fecha, objetivos, conclusiones y recomendaciones que elaboran las Delegaciones del CONADEH, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

- **Asistidas 462 personas pertenecientes a grupos en condición de vulnerabilidad.** el CONADEH tiene una unidad especializada denominada “Defensoría” por medio de la cual se ofrece orientación y recepción de quejas ante situación de vulneración de derechos humanos. Al cierre de la gestión 2022, los resultados por la orientación de la defensoría fueron:
 - 140 casos de movilidad humana (migrantes);
 - 127 de obligados tributarios;
 - 54 de pueblos indígenas y afro hondureños;
 - 42 de Mujer;
 - 40 de personas con discapacidad
 - 31 de personas con VIH-LGTBIQ+;
 - 28 de Niñez.

La verificación se realizó a la cifra total reportada de 462 Asesoramientos, por medio de la revisión del Memorándum GD-27/2023 elaborado por la Gerencia de Defensorías, que contiene el detalle de las asesorías por Defensorías, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.



EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, tiene como objetivo la difusión permanente y el arraigo nacional de la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos para impulsar el goce efectivo y ejercicio a plenitud y en armonía social. Es reconocido que la educación en derechos humanos, es esencial como proceso para la realización de todos los derechos y las libertades fundamentales de las personas, contribuye significativamente a promover la igualdad, prevenir los conflictos y las vulneraciones a los derechos humanos y a fomentar la participación democrática en los asuntos públicos.

El resultado de su único producto final fue **720 eventos de capacitación en derechos humanos (de 809 programados)**, dirigidos a la población en general; en donde participaron un total de 19,908 personas mediante la modalidad virtual y presencial. Es preciso mencionar que cada evento de capacitación generó un informe.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 62 informes de capacitación, en los que se detallan los listados de sus participantes, que elabora el Personal de las Delegaciones Regionales o Departamentales en coordinación con la Gerencia de Educación y Promoción del CONADEH, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

EL PROGRAMA PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, se refiere a la creación e implementación de mecanismos de información orientados al monitoreo de los actos y resoluciones de la administración pública, y de la conflictividad social en Honduras, con el fin de establecer alertas que colaboren en la prevención de potenciales actos de violación a derechos humanos de la población.

El resultado de su único producto final fue **un (1) Informe de la situación de los derechos humanos en Honduras** (de 15 informes proyectados). Este informe consiste en la recopilación de las recomendaciones emitidas por el CONADEH entre los años 2021 y 2022 a la Institucionalidad Estatal, identificando principalmente las acciones y temáticas de análisis para la toma de decisiones internas (ruta de trabajo) o externas (elaboración de políticas públicas), en el caso de esta última este informe fue entregado al inicio del periodo fiscal 2023 a: el Consejo de Ministros; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); a la Organización de Estados Americanos (OEA); y a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) específicamente a dos Grupos de Trabajo, 1) Desapariciones Forzadas o Involuntarias y 2) Detenciones Arbitrarias.

La verificación se realizó por medio de la revisión del “Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Honduras”, que elabora, Observatorio Nacional de Derechos Humanos del CONADEH, y de los correos electrónicos donde constan la entrega del Informe a diferentes entes involucrados, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final. Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.



De acuerdo a las notas explicativas la baja ejecución (7%) se debió a que El CONADEH no dispuso de personal suficiente durante el año para la elaboración de los catorce (14) informes restantes, lo anterior, debido a que, en el proceso de contratación de personal, no se encontraban los perfiles adecuados, siendo hasta finales del segundo trimestre que se encontró a una persona idónea. Cabe mencionar, que esta Unidad del Observatorio de Derechos Humanos nace de los objetivos que persigue el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

El CONADEH formuló la planificación operativa anual, sin contar con la asignación necesaria en cuanto al Recurso Humano para cumplir con el programa “Prevención de Derechos Humanos”.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al CONADEH para el ejercicio fiscal 2022 fue de L83.46 millones, (no presentó variación con relación al período fiscal anterior). Este presupuesto aprobado se financió en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional.

En la documentación presentada por el CONADEH se evidenció que el presupuesto aprobado de egresos registró una disminución por L48.1 miles, aplicada directamente por la Secretaría de Finanzas (SEFIN con base en las Disposiciones de Presupuesto que le autoriza a utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, por lo que al reducirlos, se tiene efecto automático en los valores en el presupuesto vigente, y se observándose al momento de emitir un reporte de ejecución del gasto posterior al cierre de gestión. Lo anterior deriva en una ejecución del 100%.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	63,756,763.00	72,616,077.00	72,616,071.97	87.05%	100%
Servicios No Personales	14,535,004.00	8,556,317.00	8,556,301.76	10.26%	100%
Materiales y Suministro	4,190,736.00	1,631,641.00	1,631,632.12	1.96%	100%
Bienes Capitalizables	544,663.00	175,000.00	174,999.33	0.21%	100%
Transferencias y Donaciones	441,960.00	441,959.00	441,955.51	0.53%	100%
TOTALES	83,469,126.00	83,420,994.00	83,420,960.69	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SLAFI), Período Fiscal 2022



Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los comentarios siguientes:

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación se concentró en los grupos de gasto: **Servicios Personales** que corresponde al pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal; y en **Servicios No Personales** que incluye el pago de alquiler de edificios viviendas y locales; pasajes y viáticos; servicios: básicos; vigilancia; internet; limpieza aseo y fumigación, y servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera; situación coherente al rol institucional de garantizar el respeto de la dignidad humana.

Se realizó verificación aleatoria con base en el monto total erogado en los renglones presupuestarios siguientes: *Alquiler de Edificios y Viviendas y Locales (L3.30 millones), Repuestos y Accesorios (L319.4 miles), Aplicaciones Informáticas (L174.9 miles), y Beneficios Especiales (L280.0 miles); mediante la revisión de la documentación siguiente: Reportes de la Ejecución del Gasto F-01, Reportes de listados de Formularios F-01 y F-07, en cada uno de los renglones presupuestarios y otros documentos soportes que les acompañan como ser: en el caso de los Alquileres: contratos de arrendamientos, memorándums de: remisión de facturas, solicitud de pagos, firmas y autorización para pagos; validación del documento fiscal; en Repuestos y accesorios: facturas, acta de entrega de producto, cotizaciones, correos electrónicos, reembolsos de caja chica y notas aclaratorias; en Aplicaciones Informáticas: acta de recepción, facturas normal y proforma, validación del documento fiscal, orden de compra, cotización, y memorándum de solicitud de compra; y en Beneficios Especiales: reporte de transferencia bancaria, memorándum de: solicitud de información sobre disponibilidad presupuestaria para pago de bono educativo y de respuesta en relación a la disponibilidad presupuestaria, certificación de acta de nacimiento, boleta de calificaciones, constancias de matrícula, y memorándum de pago de bono educativo; lo anterior permite establecer la correcta orientación del gasto efectuado.*

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, de cuya veracidad es responsable, para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación mediante muestras estadísticas a los siete (7) productos finales reportados y en cuatro (4) Objetos del gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la Planificación, y en la orientación del Presupuesto de Gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y su producto final. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2022 en 66%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de velar por el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes. El porcentaje diferencial no ejecutado (34%), es resultado de no haber elaborado informes relacionados a la situación de los derechos humanos en Honduras, derivado de que se programó el alcance del producto sin tener el recurso humano disponible.
3. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L83.42 millones), que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Comisionada Nacional del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

1. **Instruir al Gerente de Planificación para que, en coordinación con las unidades ejecutoras correspondientes,** en los siguientes periodos fiscales, la formulación de la Planificación Operativa Anual, particularmente en la definición y alcance de los productos finales, se efectúe con base en la disponibilidad de todos los recursos necesarios que aseguren el cumplimiento de los mismos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Miguel Antonio Chávez Hernández

Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar

Sub Jefe del Departamento de
Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya

Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023